

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

8661 *Real Decreto 744/2015, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de don Luis Manuel Cuesta Cavis como Embajador de España en la República Ruandesa.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 2015,

Vengo en disponer el cese de don Luis Manuel Cuesta Cavis como Embajador de España en la República Ruandesa, con residencia en Dar-es-Salaam, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca, el 31 de julio de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
JOSÉ MANUEL GARCÍA-MARGALLO MARFIL